



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1. - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13-04-2022.

PUNTO 2. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "ROTULACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA SITUADA ENTRE LA CONFLUENCIA DEL PRINCIPIO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA AVENIDA GENERAL GIRÁLDEZ Y PLAZA DE LA TRIANILLA HASTA LA ROTONDA EXISTENTE EN EL EXTREMO SUR DE LA CALLE ESCULTOR ANTONIO SUSILLO Y EL PUENTE SOBRE LA CARRETERA DE LOS PALACIOS, TOMANDO LA MISMA LA NOMENCLATURA DE "CALLE FANEGA". APROBACIÓN.

PUNTO 3. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO PERTENECIENTE AL CICLO FORMATIVO/CURSO ESPECIALIZACIÓN 2º F.P.B (ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA) 2021/2022". APROBACIÓN.

PUNTO 4. - ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 4.1º. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "SUBVENCIÓN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, LÍNEA 1. PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS". APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



PUNTO 4.2º. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE URBANISMO, RELATIVA A "AUTORIZACIÓN PREVIA DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA INDUSTRIA DE ENSAMBLAJE DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN EL POLÍGONO 4 PARCELA 44, CON REFERENCIA CATASTRAL 41095A004000440001SR, FINCA REGISTRAL 37485, CON UNA SUPERFICIE DE 47.245,00 M²., PROMOVIDO POR LA ENTIDAD SCOOBIC HOLDING, S.A., CON CIF: A-42962373". ADMISIÓN A TRÁMITE. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril de 2022.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "ROTULACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA SITUADA ENTRE LA CONFLUENCIA DEL PRINCIPIO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA AVENIDA GENERAL GIRÁLDEZ Y PLAZA DE LA TRIANILLA HASTA LA ROTONDA EXISTENTE EN EL EXTREMO SUR DE LA CALLE ESCULTOR ANTONIO SUSILLO Y EL PUENTE SOBRE LA CARRETERA DE LOS PALACIOS, TOMANDO LA MISMA LA NOMENCLATURA DE "CALLE FANEGA". APROBACIÓN.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60023802900S8L2L6R4R5A7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/04/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 12:05:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20222326569 Fecha: 22/04/2022 Hora: 12:04</p>
---	--	---



Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Cumpliendo providencia de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, por la Oficina de Estadística se viene tramitando expediente para la rotulación de una vía pública situada entre la confluencia del principio de la margen izquierda de la Avenida General Giráldez y Plaza de la Trianilla hasta la rotonda existente en el extremo sur de la Calle Escultor Antonio Susillo y el puente sobre la Carretera de Los Palacios, con el nombre de "CALLE FANEGA".

Asimismo, figura informe del Departamento de Calidad y Organización que, literalmente, dice:

"Cumpliendo providencia de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, por la Oficina de Estadística se viene tramitando expediente para la rotulación de una vía pública situada entre la confluencia del principio de la margen izquierda de la Avenida General Giráldez y Plaza de la Trianilla hasta la rotonda existente en el extremo sur de la Calle Escultor Antonio Susillo y el puente sobre la Carretera de Los Palacios, con el nombre de "CALLE FANEGA".

El expediente se tramita conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Nomenclatura y Rotulación de las Vías Públicas y la Numeración de los Edificios en el Término Municipal de Utrera.

El expediente ha sido sometido a un periodo de audiencia para que las personas y entidades afectadas aleguen lo que estimen conveniente a su derecho, sin que durante el mismo se haya producido alegación alguna.

Cumplimentados los trámites descritos y de acuerdo con la normativa anteriormente citada deberá elevarse propuesta por la Alcaldía-Presidencia a la consideración de la Junta de Gobierno Local, órgano que tiene atribuida la competencia para la resolución del expediente.

Es todo cuanto tengo el deber de informar, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y ORGANIZACIÓN.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: La rotulación de la vía pública situada entre la confluencia del principio de la margen izquierda de la Avenida General Giráldez y Plaza de la Trianilla hasta la rotonda existente en el extremo sur de la Calle Escultor Antonio Susillo y el puente sobre la Carretera de Los Palacios, con el nombre de "CALLE FANEGA".

SEGUNDO: Dese traslado del presente acuerdo a la Oficina de



Estadística municipal que lo notificará a los interesados. Asimismo procederá a incorporar la nueva vía al Callejero Oficial de la ciudad y a dar traslado de esta incidencia al Instituto Nacional de Estadística y lo comunicará a todas las dependencias municipales, empresas concesionarias de servicios públicos, empresas suministradoras de energía y comunicaciones, oficina de Correos, Notarías y Registro de la Propiedad, etc.

Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO PERTENECIENTE AL CICLO FORMATIVO/CURSO ESPECIALIZACIÓN 2º F.P.B (ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA) 2021/2022". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

Por parte del I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera, se remite Acuerdo de Colaboración de Formación en Centros de Trabajo de un alumno, perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.B. (Electricidad y Electrónica) en el curso escolar 2021/2022, del citado centro docente.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional Básica de Electricidad y Electrónica, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir



una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Por parte del centro se propone la realización de las prácticas al alumno/a Koame Destiny. Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de **Gobierno Local**:

Primero: Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumno/a Koame Destiny, perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.B. (Electricidad y Electrónica), en el curso escolar 2021/2022 de ese Centro de Formación Profesional a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Las citadas Prácticas se realizarán en la Oficina de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor de las mismas el responsable de la citada Oficina, D. Antonio Soria Alfaro.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera, así como a las Oficinas de Alumbrado Público, y de Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos.- Fdo. José Vicente Llorca Tinoco”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4. ASUNTOS URGENTES.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60023802900S8L2L6R4R5A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/04/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 12:05:19

DOCUMENTO: 20222326569
Fecha: 22/04/2022
Hora: 12:04



Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 4.1°.-** Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Subvención Concurrencia no Competitiva Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad AUTÓNOMA de Andalucía, Línea 1. Programa de Primera Experiencia Profesional en Las Administraciones Públicas". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4.1°.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "SUBVENCIÓN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, LÍNEA 1. PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

D. José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con la solicitud de la "SUBVENCIÓN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, LÍNEA 1. PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS", dispone:

VISTO informe de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Técnica de Administración General de la oficina de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Doña Francisca Fuentes Fernández, que literalmente dice: *"En el BOJA Número 241, de 17/12/2021, se publica el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, que tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de las subvenciones públicas dirigidas a financiar los programas y medidas*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60023802900S8L2L6R4R5A7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/04/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 12:05:19	DOCUMENTO: 20222326569 Fecha: 22/04/2022 Hora: 12:04
--	---	--



implementados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, es objeto del decreto-ley convocar las subvenciones destinadas a la financiación de los Programas y medidas incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobados en el mismo, entre las que se incluye la Línea 1. Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas. El Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas tiene por finalidad proporcionar a las personas jóvenes desempleadas que hayan finalizado su etapa educativa las primeras experiencias en el empleo, en el seno de los servicios prestados por las administraciones y entidades del sector público andaluz, que contribuyan a la adquisición de competencias, habilidades sociales y profesionales que facilite su incorporación en el mercado de trabajo. El objeto de las subvenciones contempladas en este programa es la contratación por parte de las Administraciones Públicas y entidades del sector público andaluz, de personas jóvenes desempleadas, mayores de dieciséis y menores de treinta años, en la modalidad de contrato en prácticas, como medio de adquisición de la experiencia profesional.

En el BOJA número 70, de 12/04/2022, se publica el extracto de la convocatoria de las subvenciones reguladas en la línea 1 del Capítulo I del Título I del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. BDNS: 616125

En la convocatoria se establece que la cobertura de los puestos de trabajo se deberá realizar en alguna de las siguientes líneas de empleo:

- Al menos un 20% de las contrataciones corresponderán a actividades relacionadas con la línea de empleos verdes, que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente.
- Los ámbitos de actuación serán, entre otros, los siguientes: la agricultura, ganadería y pesca dirigida a la restauración de los ecosistemas y a implantar modelos de explotación animal más ecológicos y sostenibles; las actividades dedicadas a aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas; limitar las emisiones de gases de efecto invernadero; minimizar los residuos y contaminación; proteger y restaurar los ecosistemas, los procesos dirigidos a producir bienes y servicios que beneficien al medio ambiente.
- Al menos un 20% de las contrataciones corresponderán a actividades relacionadas con la línea de empleos en competencias digitales, conforme al Marco Europeo de competencias digitales para los ciudadanos establecido por la Comisión Europea.
- Un 60% como máximo de las contrataciones corresponderá a actividades relacionadas con la línea de empleo general.



Las contrataciones deberán tener una duración mínima de diez meses y una duración máxima de doce meses. La jornada laboral será a tiempo completo.

Las subvenciones a otorgar para la contratación se destinarán a la financiación de los costes laborales de las personas jóvenes trabajadoras, integrando los siguientes conceptos:

Los costes salariales, incluyendo los gastos de Seguridad Social, no pudiendo ser la remuneración de la persona contratada en prácticas ser inferior al 60% del salario fijado en convenio para una persona trabajadora que desempeñe el mismo puesto y, en todo caso, no podrá ser inferior al Salario Mínimo Interprofesional vigente.

Costes de Equipos de Protección Individual (EPI): hasta un máximo de 369,07 euros anuales para las personas contratadas en los grupos de cotización 9 a 5 y de 553,60 euros para las personas contratadas de los grupos de cotización 4 a 1.

Ayudas al desplazamiento, por un importe de 1.000 euros a tanto alzado por persona contratada, cuando éstas tengan domicilio en provincia distinta de donde van a desempeñar su puesto de trabajo, que serán de aplicación a un máximo del 25% de las personas contratadas por cada entidad beneficiaria, hasta agotar el crédito disponible a tal fin.

Una vez seleccionadas las personas trabajadoras para ocupar los puestos en prácticas objeto de la subvención, las entidades podrán formalizar una solicitud adicional en la forma que se establezca. En todo caso, la concesión de esta subvención adicional estará condicionada a la existencia de crédito presupuestario.

La concesión de las subvenciones, así como su justificación, se realizará a través del régimen de módulos:

a) Módulo A: El módulo ascenderá a 1.783,83 euros por persona contratada en los grupos de cotización de la Seguridad Social 9 al 5, ambos inclusive, y mes de contratación (21.405,94 euros por año de contratación).

b) Módulo B: El módulo ascenderá a 2.675,74 euros por persona contratada en los grupos de cotización de la Seguridad Social 4 a 1, ambos inclusive, y mes de contratación (32.108,92 euros por año de contratación).

De acuerdo con ello, el importe de la subvención a conceder se calculará en función de las previsiones recogidas en el proyecto presentado del número de personas a contratar, los meses de contratación de cada una de ellas y el módulo según el grupo de cotización de la Seguridad Social que corresponda.

Asimismo, se establece que para compensar las ayudas al desplazamiento tiene la consideración de módulo la cantidad a tanto alzado de 1.000 euros por persona contratada.

El plazo para la solicitud es de 2 meses, en concurrencia no competitiva.



INFORME

El Ayuntamiento de Utrera en calidad de entidad de Derecho Público y en base al cumplimiento de los requisitos establecidos para la solicitud de subvención, está interesada en presentarse a dicha convocatoria conforme a la siguiente propuesta:

- Puestos de trabajo: 21
- Jornada laboral: Completa
- Duración contrato: 12 meses.

LÍNEA: COMPETENCIAS DIGITALES.

CÓDIGO DE OCUPACIÓN	TITULACIÓN REQUERIDA	GC
26521015 TÉCNICOS SUPERIORES EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, EN GENERAL	TÉCNICO SUPERIOR EN MARKETING Y PUBLICIDAD O EQUIVALENTE	3
23211052 PEDAGOGOS	GRADO EN PEDAGOGÍA O EQUIVALENTE	2
23211052 PEDAGOGOS	GRADO EN PEDAGOGÍA O EQUIVALENTE	2
28221032 TÉCNICOS SUPERIORES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EQUIVALENTE	2
38121023 TÉCNICO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS.	TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED O EQUIVALENTE	3

LÍNEA: EMPLEOS VERDES.

CÓDIGO DE OCUPACIÓN	TITULACIÓN REQUERIDA	GC
24511016 ARQUITECTOS	GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA + MÁSTER EN ARQUITECTURA O EQUIVALENTE	1
24811013. ARQUITECTO TÉCNICO	GRADO EN EDIFICACIÓN (ARQUITECTURA TÉCNICA) O EQUIVALENTE	2
24371016 INGENIEROS AMBIENTALES	GRADO EN INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA O EQUIVALENTE	2
43091029 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O EQUIVALENTE	5
25111040 ABOGADOS, EN GENERAL	GRADO EN DERECHO O EQUIVALENTE	2
23211052 PEDAGOGOS	GRADO EN PEDAGOGÍA O EQUIVALENTE	2
24211019 BIÓLOGOS	GRADO EN BIOLOGÍA O EQUIVALENTE	2
37321046 DISEÑADORES DE JARDINES	TÉCNICO SUPERIOR EN PAISAJISMO Y MEDIO RURAL O EQUIVALENTE	3
61201018 JARDINERO, EN GENERAL	TÉCNICO EN JARDINERÍA Y FLORISTERÍA O EQUIVALENTE	8
24811013. ARQUITECTO TÉCNICO	GRADO EN EDIFICACIÓN (ARQUITECTURA TÉCNICA) O EQUIVALENTE	2
95121019 PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERÍA	TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES O EQUIVALENTE	9
24241018 INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA O EQUIVALENTE	2
28211039 GEÓGRAFOS	GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA O EQUIVALENTE	2
24361013 INGENIEROS DE MINAS, EN GENERAL	GRADO EN INGENIERÍA MINERA O EQUIVALENTE	2
31101024 DELINEANTES, EN GENERAL	TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL O EQUIVALENTE	3
31221142 TÉCNICOS EN TOPOGRAFÍA	TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL O EQUIVALENTE	3

Las actuaciones a desarrollar son:

1. Actuaciones destinadas a aumentar la eficiencia del consumo de materias primas.
2. Actuaciones destinadas a reducir la contaminación y las



FIRMANTE - FECHA



emisiones de gases de efecto invernadero.

3. Actuaciones destinadas a reducir la generación de residuos y potenciar el reciclaje.

4. Actuaciones destinadas a mitigar los efectos del cambio climático y a la re-naturalización urbana.

5. Actuaciones destinadas a paliar la brecha digital y fomentar la inclusión digital.

6. Actuaciones destinadas a fomentar la rehabilitación energética de inmuebles.

El total del importe de la subvención a solicitar asciende a **642.178,38 €**, con el siguiente desglose:

GRUPO COTIZACIÓN	MÓDULO	Nº CONTRATOS	TOTAL
1 a 4	32.108,92 €	18	577.960,56 €
5 a 9	21.405,94 €	3	64.217,82 €
			642.178,38 €

CONCLUSIÓN

En consecuencia, informo favorablemente:

PRIMERO. Solicitar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en la subvención convocada por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, destinada a la financiación de los Programas y medidas incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre las que se incluye la Línea 1. Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva.

SEGUNDO. Dar traslado al Departamento de Reactivación Económica y Empleo al objeto de continuar el procedimiento."

En consecuencia, **PROpongo a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO. Solicitar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en la subvención convocada por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, destinada a la financiación de los Programas y medidas incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre las que se incluye la Línea 1. Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva.

SEGUNDO. Dar traslado al Departamento de Reactivación Económica y Empleo al objeto de continuar el procedimiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta.- Don José María Villalobos Ramos.- Fdo.: Alcalde-Presidente"



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 4.2°.-** Propuesta de la Concejalía, Delegación de Urbanismo, relativa a "Autorización previa de Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico para Industria de Ensamblaje de Vehículos Eléctricos para movilidad urbana sostenible en el Polígono 4 Parcela 44, con Referencia Catastral 41095a004000440001SR, Finca Registral 37485, con una superficie de 47.245,00 m²., promovido por la entidad SCOOBIC HOLDING, S.A., con CIF: A-42962373". Admisión a Trámite. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4-2°.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE URBANISMO, RELATIVA A "AUTORIZACIÓN PREVIA DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA INDUSTRIA DE ENSAMBLAJE DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN EL POLÍGONO 4 PARCELA 44, CON REFERENCIA CATASTRAL 41095A004000440001SR, FINCA REGISTRAL 37485, CON UNA SUPERFICIE DE 47.245,00 M²., PROMOVIDO POR LA ENTIDAD SCOOBIC HOLDING, S.A., CON CIF: A-42962373". ADMISIÓN A TRÁMITE. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO
"Admisión a trámite Autorización Previa A.P. 01/2022
(Expte. 006722000002)"**

Visto el Informe Técnico-Jurídico de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Arquitecta María Auxiliadora García Lima, y por la



Técnica Superior de Urbanismo, M.º Araceli Martín Jiménez que dice:
'DOCUMENTACIÓN.

- Documento Técnico para la Autorización Previa de Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico redactado por el Ingeniero D. David Rodríguez Martín, con Declaración Responsable con registro de entrada de fecha 21/04/2022 con número 2022/16317, en el que se incorpora Estudio de Inundabilidad del Arroyo Calzas Anchas a su paso por las inmediaciones de la Parcela 44 Polígono 4 en el Término Municipal de Utrera, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Antonio Ricardo Rivero Reina, con Declaración Responsable de fecha noviembre de 2021.

- Notas Simples de las Fincas Registrales 22.892, 4.664 y 37.485

- Contrato de Promesa de Compraventa de fecha 2 de marzo de 2022, suscrito entre D. Modesto Eduardo Olarte Soto, actuando en nombre y representación de la entidad Accesorios y Prefabricados del Sur S.L, como Administrador Concursal (Concurso Abreviado 60/2012) y D. José María Gómez, en representación de la entidad New Busisess Model Development S.L.

- Auto de fecha 9 de noviembre de 2021, dictado por el Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera) de autorización judicial con la conformidad de los titulares de los créditos privilegiados, la entidad BBVA S.A., y la entidad CAIXABANK, S.A.

- Con fecha de entrada en registro de 20/04/2022 (número de registro 2022/16034), se ha presentado Escritura de compraventa y cancelación de hipotecas otorgada en Sevilla, con fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, ante el Notario D. Pablo Gutierrez-Alviz y Conradi, con número de protocolo dos mil ciento veintinueve, en virtud de la cual D. Modesto Eduardo Olarte Soto, en calidad de administrador concursal de la entidad Prefabricados y Accesorios del Sur S.L. (PRASUR) en liquidación, vende a la entidad Scoobic Holding, Sociedad Anónima Unipersonal la finca registral nº 37485.

- Escritura de Constitución de Sociedad Anónima Unipersonal otorgada en Sevilla, el día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno ante el Notario D. Pablo Gutierrez-Alviz y Conradi, con número de protocolo mil doscientos sesenta y cinco, en virtud de la cual la entidad NEW BUSINESS MODEL DEVELOPMENT S.L., funda y constituye una compañía mercantil Anónima Unipersonal con la denominación social de SCOOBIC HOLDING SOCIEDAD ANONIMA.

- Información del Registro Mercantil de Sevilla en relación a la entidad Scoobic Holding S.A., sobre • Datos generales • Asientos de presentación vigentes • Situaciones especiales • Administradores y cargos sociales • Apoderados • Relación de actos inscritos publicados en el BORME. Figurando entre los administradores y cargos sociales: D. José Enrique Díaz Buzón, con el cargo de Consejero y Secretario del Consejo de



Administración; KIC INNOENERGY SE , con el cargo de Consejero; D. José María Gómez Márquez, con el cargo de Consejero y Presidente del Consejo de Administración; D. Juan Verde Suárez, con el cargo de Consejero. Y como apoderados: D. José María Gómez Márquez, como apoderado solidario, y D. José Enrique Díaz Buzón, igualmente como apoderado solidario.

- Escritura de Poder otorgada el día once de junio de dos mil veintiuno, ante el Notario D. Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, con número de protocolo tres mil cuatrocientos cuarenta y seis a favor de D. José Enrique Díaz Buzón, y D. José María Gómez Márquez, con carácter solidario.

- Consta la autoliquidación y abono de la tasa municipal, con fecha 06/04/2022.

- Con fecha de entrada en registro de 21 de abril de 2022 (nº de registro 16321), se presenta subsanación de la solicitud, en la que se aclaran los términos de la presentada con fecha 24 de marzo de 2022 (nº de registro 2022/12121).

ANTECEDENTES.-

Consta informe de la Inspección Urbanística de fecha 12/01/2021, emitido en el seno del expediente del Proyecto de Actuación 09/2020 (006720000014), cuyo objeto era la nueva instalación de Postemel en el TM de Utrera (Sevilla), para la fabricación y galvanizado en caliente de estructuras metálicas, principalmente para uso eléctrico, como torres de alta tensión, estructuras para subestaciones eléctricas, torre de iluminación, etc., en edificación existente, en el emplazamiento señalado, que dice: "Conforme a la inspección realizada así como de la información obtenida de la documentación consultada, el inspector actuante informa:

- Como consecuencia de la inspección técnica efectuada en la finca arriba descrita, se hace constar que no se observan indicios que permitan establecer la comisión de una presunta infracción urbanística.

- La superficie total construida según la oficina virtual del catastro es de 37.008m², datando del año 2.003 .

-La situación de la edificaciones y separación a linderos son las mismas que vienen reflejadas en el plano 20178-PAC-DW-GEN-06, linderos de zonas del proyecto de Actuación 09/2.020.

- La parcela no es coincidente con los supuestos de indicios de parcelación urbanística que señala el artículo 12.6 en sus apartados 2 y 3 de las normas del PGOU, aunque este dentro de una sola parcela catastral es un finca registral independiente.

- Siendo una finca catastral única son tres fincas registrales independientes.

- El acceso principal se efectuaría desde zona de dominio publico, Ctra A-362 Los Palacios a Utrera, cuya titularidad es de la junta (sic) de Andalucía.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60023802900S8L2L6R4R5A7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/04/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 12:05:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20222326569 Fecha: 22/04/2022 Hora: 12:04</p>
---	--	---



- Dentro de la finca existe un camino interior asfaltado que discurre desde la entrada principal hasta la edificación precitada, siendo paralelo a la Ctra A-376 Sevilla-Utrera.

- Asimismo se hace constar que a menos de 150 metros de distancia de la edificación se encuentra la Parcelación denominada La Minilla.

- Dentro de la parcela catastral pero en diferente registral existe una edificación con un estado ruinoso."

Se acompaña fotografías realizadas el día de la inspección.

En este sentido, consta solicitud de desistimiento de la tramitación del Proyecto de Actuación 9/2020 (006720000014), suscrito por el promotor, con registro de entrada en fecha 09/04/2022 con el número 2022/14782, y Decreto de Alcaldía de fecha veinte de abril de dos mil veintidós en virtud del cual se acepta dicho desistimiento.

INFORME.-

Primero. Se redacta el presente informe al objeto de comprobar que la documentación técnica presentada reúne los requisitos que señala el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, artículo 14 de la Ordenanza Municipal reguladora sobre presentación de proyectos para la solicitud de licencias urbanísticas, instrumentos de planeamiento, gestión urbanística y otros, (BOP de Sevilla 31/12/2013 y 17/02/2014) y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable.

Segundo. La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA).

- Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo (de aplicación con carácter supletorio de conformidad con la disposición transitoria séptima de la LISTA, mientras no se produzca su desplazamiento por el desarrollo reglamentario a que se refiere la disposición final primera de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre).

- Plan General de Ordenación Urbana, (B.O.P. de Sevilla 28 a 31/05/2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, (B.O.P. de Sevilla 23/07/2009).

- Avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos y los ámbitos del hábitat rural diseminado existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Utrera (B.O.P. de Sevilla 24/02/2015 y 04/06/2015)

- Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. de Sevilla 15/11/2004 y 22/02/2019).

- Ordenanza Municipal reguladora sobre presentación de proyectos para la solicitud de licencias urbanísticas, instrumentos de planeamiento,



gestión urbanística y otros, (B.O.P. de Sevilla 31/12/2013 y 22/02/2019).

- Legislación sectorial de aplicación.

Tercero. El Documento Técnico para la Autorización Previa de Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico redactado por el Ingeniero D. David Rodríguez Martín, con Declaración Responsable con registro de entrada de fecha 12/04/2022 con número 2022/15315, tiene por objeto la implantación de industria de ensamblaje de vehículos eléctricos para movilidad en edificación existente de 14.227,00 m², sita en polígono 4, parcela 44, con referencia catastral 41095A004000440001SR, finca registral 37485, con una superficie de 47.245,00 m² según Registro de la Propiedad.

Cuarto. Según el plano nº 1 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural. Conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del Ordenación Urbanística de Andalucía, la clasificación del suelo es SUELO RUSTICO.

El artículo 12.33 del PGOU establece "el uso característico de este suelo es la producción agropecuaria, siendo uso permitido el mantenimiento del medio natural." El apartado 2 señala que "Se consideran usos compatibles, de acuerdo con la regulación que en cada caso se establece, los siguientes: d) Las construcciones y edificaciones industriales", y el artículo 12.4 BIS.2, señala que "Sin embargo, podrán autorizarse edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, así como edificios aislados destinados a vivienda unifamiliar y vinculados al uso agropecuario, forestal o ganadero, en lugares en los que no exista posibilidad de formación de núcleo de población, autorizaciones que deberán tramitarse ajustándose a los (sic) previsto en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

El régimen jurídico aplicable viene establecido en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en el que se establece:

Artículo 22. Actuaciones extraordinarias. 1. En suelo rústico, en municipios que cuenten con instrumento de ordenación urbanística general o en ausencia de este, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano. 2. Las actuaciones podrán tener por objeto la implantación de equipamientos, incluyendo su ampliación, así como usos industriales, terciarios



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60023802900S8L2L6R4R5A7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222326569
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/04/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 12:05:19	Fecha: 22/04/2022 Hora: 12:04



o turísticos y cualesquiera otros que deban implantarse en esta clase de suelo, incluyendo las obras, construcciones, edificaciones, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo. Asimismo, vinculadas a estas actuaciones, podrán autorizarse conjuntamente edificaciones destinadas a uso residencial, debiendo garantizarse la proporcionalidad y vinculación entre ambas. En los términos que se establezcan reglamentariamente podrán autorizarse viviendas unifamiliares aisladas, siempre que no induzcan a la formación de nuevos asentamientos conforme a lo dispuesto en el apartado b del artículo 20 ni impidan el normal desarrollo de los usos ordinarios del suelo rústico. 3. Las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico requieren, para ser legitimadas, de una autorización previa a la licencia municipal que cualifique los terrenos donde pretendan implantarse, conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente. Durante el procedimiento de autorización previa, se someterá la actuación a información pública y audiencia de los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados, por plazo no inferior a un mes. El plazo máximo para notificar la resolución del procedimiento será de seis meses y el silencio tendrá efecto desestimatorio. La resolución del procedimiento corresponderá al Ayuntamiento, previo informe vinculante emitido por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio cuando la actuación afecte o tenga incidencia supralocal conforme a lo dispuesto en el artículo 2. 4. Reglamentariamente, y para concretos y determinados usos o actividades, se podrá establecer una duración limitada de la cualificación con la obligación de restitución de los terrenos finalizada la misma. 5. Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, se establece una prestación compensatoria que gestionará el municipio y que se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo con una cuantía del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos. Esta cuantía podrá ser minorada conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente. Para las viviendas unifamiliares aisladas será, en todo caso, del quince por ciento. Estarán obligadas al pago de la prestación compensatoria las personas físicas o jurídicas que promuevan las actuaciones y se devengará con motivo de la licencia urbanística. Las Administraciones Públicas estarán exentas del pago de la prestación compensatoria para los actos que realicen en ejercicio de sus competencias.

La edificación existente contó en su día con expediente de Calificación Ambiental (Expte. CA 392), y Expediente de licencia municipal de apertura (Expte. LMA 177/2003), previa aprobación por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Utrera, en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2003, del Proyecto de Actuación en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable promovido por la entidad Prefabricados y Accesorios del



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60023802900S8L2L6R4R5A7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/04/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 12:05:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20222326569 Fecha: 22/04/2022 Hora: 12:04</p>
---	--	---



Sur S.L., con CIF B41812280, para la implantación de una industria de construcción de módulos, casetas prefabricadas y estructuras metálicas en el pago "Arroyo del Moro", Carretera A-376, entre los puntos kilométricos 25,20 y 25,40 margen derecha de Utrera.

Quinto. El Promotor de la actividad es la entidad SCOOBIC HOLDING S.A., con CIF A-42962373, y domicilio en Avenida de la Libertad número 5 de Dos Hermanas.

Los terrenos sitos en polígono 4, parcela 44, con referencia catastral 41095A004000440001SR, finca registral 37485, tienen su acceso a través de la carretera A-362, con servidumbre de paso sobre las registrales 4661 y 22892, de las cuales es predio dominante. Los terrenos afectados por la actuación, tienen una superficie registral de 47.245,00 m². Se aporta copia de notas simples informativas del Registro de la Propiedad de Utrera de las fincas registrales 37485, 4661 y 22892, con los datos relativos a 23/09/2019, en las que aparece como titular la entidad Prefabricados y Accesorios del Sur. S.L. con CIF número B41812280. Consta presentada Escritura de compraventa y cancelación de hipotecas otorgada en Sevilla, con fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, ante el Notario D. Pablo Gutierrez-Alviz y Conradi, con número de protocolo dos mil ciento veintinueve, en virtud de la cual D. Modesto Eduardo Olarte Soto, en calidad de administrador concursal de la entidad Prefabricados y Accesorios del Sur S.L. (PRASUR) en liquidación, vende y transmite a la entidad Scoobic Holding, Sociedad Anónima Unipersonal la finca registral n° 37485, pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad, entregando la posesión de la finca en dicho acto.

La actividad consiste en la construcción de prototipos, desarrollo de patentes y homologación y producción en serie de vehículos eléctricos ligeros. Con la puesta en marcha de la fábrica de vehículos eléctricos ligeros, se fomenta el desarrollo industrial de la movilidad eléctrica urbana sostenible, incluyendo una actividad permanente de I+D+I, con avanzada digitalización, nuevas tecnologías, innovación en los modelos de negocio y transmisión del conocimiento a partir de la implementación de programas educativos.

Para ello, se proyecta la utilización de una edificación existente, consistente en nave diáfana formada por siete pórticos construidos a base de pilares y cerchas metálicas, seis de ellos paralelos y el séptimo perpendicular. La cubierta es a dos aguas según la disposición de los pórticos, de tipo sándwich, y los cerramientos son de muros prefabricados y panel. La altura de la nave en cumbre es de catorce metros. Las actuales instalaciones serán objeto de reforma y remodelación, albergando en la crujía perpendicular, en tres plantas, las salas de trabajo, recepción, oficinas y aseos, y en el resto de las crujías los usos necesarios para el desarrollo de la actividad, incluyendo las líneas de producción, almacén de vehículos terminados, zonas de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60023802900S8L2L6R4R5A7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222326569
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/04/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 12:05:19	Fecha: 22/04/2022 Hora: 12:04



embalaje, almacén, y zona de carga de vehículos. En cuanto al espacio exterior, se prevé el asfaltado del mismo, la ubicación de la zona de aparcamiento y un espacio de prueba de vehículos. Respecto a las medidas para minimizar el impacto visual, se prevé una zona de espacio verde en la linde con la carretera. Para las infraestructuras, se utiliza la acometida en Media Tensión existente en la parcela proyectando la instalación de un nuevo Centro de Transformación, la captación de agua se realiza a través de un pozo ubicado en la finca, previendo para el consumo humano agua embotellada, y para el saneamiento el uso de una fosa séptica existente y la construcción de otra unidad, la cual reunirá las condiciones de homologación y estanqueidad. El acceso a la parcela se desarrolla desde la carretera A-362, siendo la parcela colindante a la carretera A-376, por tanto, con carácter previo al otorgamiento de la licencia, se deberá aportar por la entidad interesada autorización emitida por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para dicho acceso.

El plazo de ejecución que señala el Proyecto es de seis (6) meses y de la puesta en marcha de las instalaciones de dos (2) meses, previendo el inicio de las mismas en el plazo de un (1) mes desde la obtención de las autorizaciones, y la ejecución en una sola fase.

Respecto al interés público de la actividad, se justifica en el proyecto por la generación de puestos de trabajo así como de actividades complementarias como el transporte y de suministros industriales y de materia prima. Del mismo modo, se prevé la utilización de una nave industrial existente, no requiriendo la ejecución de nuevas construcciones.

Consta Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 15 de febrero de 2022, en virtud del cual se asigna este proyecto a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico.

Se indica la inversión total estimada del proyecto, la cual asciende a la cantidad de 15.053.686,77 € a efectos de cálculo de la prestación compensatoria. Se aportan los balances financieros de una empresa de la cual depende la entidad promotora, así como una estimación de costes fijos y variables y de ingresos de la actividad en el período de 2023 a 2025, a los efectos de justificar la viabilidad económico-financiera de la actividad.

Se justifica la implantación de la actividad en el suelo no urbanizable principalmente por la necesidad de una gran superficie edificada así como de espacio libre para el acceso, las pruebas de vehículos, etc, localizada al margen del núcleo urbano con objeto de producir las mínimas afecciones de ruido a la población. Asimismo, la ubicación próxima a las vías principales de circulación permiten un ágil acceso para el suministro, reduciendo los costes de transportes sin colapsar el tráfico de los polígonos industriales, las cuales son zonas de difícil maniobrabilidad para grandes vehículos. Se expone en el documento técnico que el municipio y los núcleos de población próximos



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60023802900S8L2L6R4R5A7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/04/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 12:05:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20222326569 Fecha: 22/04/2022 Hora: 12:04</p>
---	--	---



carecen de suelo industrial de un tamaño adecuado y con las características necesarias para este tipo de industria.

Respecto a la compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento, al tratarse de una actividad extraordinaria en suelo rústico, el uso sería compatible con lo establecido en el artículo 12.33.2.d) de las normas urbanísticas del PGOU y el artículo 12.4 BIS.2., y conforme al artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Se justifica la no inducción de la formación de nuevos asentamientos al utilizar una nave existente ubicada en una única finca registral, sin estar prevista la construcción de nuevas edificaciones ni infraestructuras.

Como medidas de integración paisajísticas, se ha previsto el ajardinamiento y la creación de una pantalla vegetal en el perímetro de la parcela.

El promotor asume las obligaciones establecidas en la legislación urbanística que a continuación se indican:

a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

b) Pago de la prestación compensatoria en suelo rústico, de acuerdo con lo regulado en el artículo 22.5 de la LISTA.

c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la autorización previa de la actuación extraordinaria.

Conforme al artículo 22.5 la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se fija que el porcentaje a aplicar sobre la inversión a realizar es del 10%.

En el documento técnico se incorpora Estudio de inundabilidad del cual deberá darse traslado a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Dominio Público Hidráulico).

Sexto. El procedimiento para la aprobación, viene señalado en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, debiendo someterse la actuación a información pública y audiencia a los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan los intereses públicos afectados, por un plazo no inferior a un mes, debiendo resolver el Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando la Autorización Previa, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme al artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y al artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la información pública se ha de realizar en los términos que exige el artículo 5.4 de la citada Ley 19/2013, el cual establece que "la



información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables," y el artículo 9.4 de la Ley 1/2014, que establece que "la información pública objeto de publicidad activa estará disponible en las sedes electrónicas, portales o páginas web de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley de una manera segura y comprensible, garantizando especialmente la accesibilidad universal y la no discriminación tecnológica, con objeto de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones e incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellas personas o colectivos que lo requieran."

Séptimo. La competencia le viene atribuida al Alcalde, en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento por Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

CONCLUSIÓN

A juicio de las funcionarias informantes examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos técnicos-jurídicos necesarios para la tramitación de la Autorización Previa de Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico para industria de ensamblaje de vehículos eléctricos para movilidad urbana sostenible en el Polígono 4 Parcela 44, con Referencia Catastral 41095A004000440001SR, Finca Registral 37485, con una superficie de 47.245,00 m² según Registro de la Propiedad, en la que se prevé la adecuación de nave de existente y del espacio exterior de la parcela, conforme a Documento Técnico redactado por el Ingeniero D. David Rodríguez Martín, con Declaración Responsable, con registro de entrada de fecha 21/04/2022 con número 2022/16317, promovido por la entidad SCOOBIC HOLDING S.A., con CIF. A-42962373, representada por D. José Enrique Díaz Buzón, con NIF. 28.931.867-Y, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 22 de Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, debiendo resolverse sobre el interés social de la actividad, a los efectos de poder calificarla como actuación de interés público.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.
La Arquitecta Municipal M.ª Auxiliadora García Lima. La Técnica Superior de Urbanismo. M.ª Araceli Martín Jiménez.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Admitir a trámite la solicitud de autorización previa para actuación extraordinaria en suelo rústico, cuyo objeto es la implantación de industria de ensamblaje de vehículos eléctricos para



FIRMANTE - FECHA



movilidad en edificación existente de 14.227,00 m², sita en polígono 4, parcela 44, con referencia catastral 41095A004000440001SR, finca registral 37485, con una superficie de 47.245,00 m² según Registro de la Propiedad, conforme al Documento Técnico para la Autorización Previa de Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico redactado por el Ingeniero D. David Rodríguez Martín, con Declaración Responsable, con registro de entrada de fecha 21/04/2022 con número 2022/16317, en el que se incluye Estudio de Inundabilidad del Arroyo Calzas Anchas a su paso por las inmediaciones de la Parcela 44 Polígono 4 en el Término Municipal de Utrera, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Antonio Ricardo Rivero Reina, con Declaración Responsable de fecha noviembre de 2021, promovido por la entidad SCOOBIC HOLDING S.A., con CIF. A-42962373, representada por D. José Enrique Díaz Buzón, con DNI núm. 28.931.867-Y, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 22 de Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, declarando el interés social de la actividad, a los efectos de poder calificarla como actuación de interés público.

SEGUNDO: Dar traslado a la Oficina Administrativa de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- EL SECRETARIO GENERAL- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60023802900S8L2L6R4R5A7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/04/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 12:05:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20222326569 Fecha: 22/04/2022 Hora: 12:04</p>
---	--	--

